



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 8 DE OCTUBRE DE 2.019.

CONCEJALES ASISTENTES:

- D. Gabriel González Barco.
(Alcalde – Presidente).
- D^a Sonia Ruiz Navarro.
(1^a Teniente de Alcalde).
- D. Fernando López Pedrosa.
(2^o Teniente de Alcalde).
- D^a María Dolores Campos Algar.
(3^a Teniente de Alcalde).

SECRETARIO:

- D. José Luis Yerón Estrada.

En la Villa de Encinas Reales, en el Despacho de la Alcaldía, siendo las diecinueve horas y diez minutos del día ocho de octubre del año dos mil diecinueve, previa especial convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria, a la que concurren los Sres. Concejales que anteriormente se relacionan.

Actúa como Presidente D. Gabriel González Barco y como Secretario, el de la Corporación, D. José Luis Yerón Estrada que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada no pública por el Sr. Alcalde – Presidente a la hora indicada, previa comprobación por el Secretario del quórum de asistencia necesario para que pueda ser celebrada en primera convocatoria, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES SIGUIENTES:

• SESIÓN ORDINARIA DE 13 DE AGOSTO DE 2.019.-

El Sr. Alcalde – Presidente pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local desea formular alguna observación al Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 13 de agosto de 2.019, que fue remitida con anterioridad.

No produciéndose ninguna intervención, la Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, aprueba el Acta de la referida sesión.

• SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE AGOSTO DE 2.019.-

El Sr. Alcalde – Presidente pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local desea formular alguna observación al Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de agosto de 2.019, que fue remitida con anterioridad.

No produciéndose ninguna intervención, la Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, aprueba el Acta de la referida sesión.



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

• SESIÓN ORDINARIA DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2.019.-

El Sr. Alcalde – Presidente pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local desea formular alguna observación al Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 2.019, que fue remitida con anterioridad.

No produciéndose ninguna intervención, la Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, aprueba el Acta de la referida sesión.

• SESIÓN ORDINARIA DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2.019.-

El Sr. Alcalde – Presidente pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local desea formular alguna observación al Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2.019, que fue remitida junto con la convocatoria.

No produciéndose ninguna intervención, la Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, aprueba el Acta de la referida sesión.

II.- LICENCIAS DE OBRAS.- No se plantearon.

III.- LICENCIAS DE APERTURA.- No se plantearon.

IV.- LICENCIAS DE SEGREGACIÓN.- No se plantearon.

V.- PLUSVALÍAS.- No se plantearon.

VI.- FACTURAS Y RECIBOS.-

El Sr. Alcalde da cuenta de las facturas y recibos, que a continuación se relacionan, emitidos por diversos proveedores de los distintos servicios de este Ayuntamiento:

<u>Nº FACTURA.</u>	<u>FECHA.</u>	<u>PROVEEDOR.</u>	<u>IMPORTE.</u>
849	31/08/19	SUMELCA MATERIAL ELÉCTRICO.	124,63
850	24/09/19	PIZEL PRINT 2020, S.L.	881,79
851	24/09/19	MULTIOFICNAS, S.L.	569,96
852	19/09/19	EPREMASA.	351,95
853	25/09/19	GRANADOS PÉREZ, ISIDORO.	157,30
854	26/09/19	VELASCO ALMEDINA, RAFAEL.	605,00
855	07/08/19	AUTOSERVICIO PACO Y ROSA.	124,11
856	16/05/19	AUTOSERVICIO PACO Y ROSA.	24,00
857	11/09/19	AUTOSERVICIO PACO Y ROSA.	38,00
858	19/09/19	WÜRTH ESPAÑA, S.A.	403,67
859	16/09/19	WÜRTH ESPAÑA, S.A.	168,07
860	27/09/19	FRANCISCO SALVADOR RAMÍREZ PEDROSA.	500,00
861	03/09/19	ENDESA ENERGÍA, S.A.	810,35
862	04/09/19	ENDESA ENERGÍA, S.A.	177,07



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

863	10/09/19	ENDESA ENERGÍA, S.A.	98,05
864	02/10/19	ROSA DELGADO BRIONES.	1.320,00
865	26/09/19	PUBLIARAS, S.L.	484,00
866	28/09/19	ASOC. JUVENIL CARNAVALESCA LOS GUARDIANES	350,00
867	30/09/19	ASOC. JUVENIL CARNAVALESCA LOS GUARDIANES	600,00
868	01/10/19	BAUTENIC, INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.L.P.	1.185,80
869	18/09/19	FRANCISCO MIGUELES PÉREZ.	289,19
870	26/09/19	PIZEL PRINT 2020, S.L.	36,30
871	26/09/19	PIZEL PRINT 2020, S.L.	72,60
873	01/10/19	FRANCISCO MIGUELES PÉREZ.	370,99
874	30/09/19	PULMAN SECURITY, S.L.	2.151,00
875	09/09/19	JUAN MESA ARIZA.0	1.190,64
876	26/09/19	MEDINA JIMÉNEZ, ANTONIO.	357,50
877	30/09/19	SOC. COOP. AND. NTRO. PADRE JESUS DE LAS PENAS	815,85
878	24/09/19	COMERCIAL PERCOFÁN, S.L.	340,00
879	27/09/19	APROTECSA.	79,86
880	16/09/19	CONFLETAISMAR, S.L.	1.173,70
881	30/09/19	CONFLETAISMAR, S.L.	544,50
882	17/06/19	VEREDAS GONZÁLEZ, C.B.	118,45
883	01/07/19	VEREDAS GONZÁLEZ, C.B.	113,30
884	24/06/19	VEREDAS GONZÁLEZ, C.B.	99,50
885	02/10/19	INMACULADA GARCÍA GARCÍA.	726,00
886	01/10/19	CABALLERO GARCÍA, FRANCISCO.	5.929,00
887	03/10/19	ESPECTÁCULOS LUARA, S.L.	26.741,00
888	01/10/19	ENDESA ENERGÍA, S.A.	564,69
889	04/09/19	ENDESA ENERGÍA, S.A.	230,24
890	05/09/19	ENDESA ENERGÍA, S.A.	18,11
891	10/09/19	ENDESA ENERGÍA, S.A.	418,01
892	11/09/19	ENDESA ENERGÍA, S.A.	90,80
893	17/09/19	ENDESA ENERGÍA, S.A.	44,01
894	23/09/19	ENDESA ENERGÍA, S.A.	563,68
895	16/09/19	ENDESA ENERGÍA, S.A.	377,46
896	11/09/19	ENDESA ENERGÍA, S.A.	38,99
897	18/09/19	ENDESA ENERGÍA, S.A.	134,73
898	17/09/19	ENDESA ENERGÍA, S.A.	221,89
899	11/09/19	ENDESA ENERGÍA, S.A.	476,16
900	10/09/19	ENDESA ENERGÍA, S.A.	126,76
901	19/09/19	ENDESA ENERGÍA, S.A.	71,96
902	11/09/19	ENDESA ENERGÍA, S.A.	282,90
903	10/09/19	ENDESA ENERGÍA, S.A.	449,24
904	10/09/19	ENDESA ENERGÍA, S.A.	38,97



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

905	11/09/19	ENDESA ENERGÍA, S.A.	302,04
906	11/09/19	ENDESA ENERGÍA, S.A.	318,91
907	04/09/19	ENDESA ENERGÍA, S.A.	98,36
908	03/09/19	ENDESA ENERGÍA, S.A.	754,53
909	04/10/19	SENCIALES MOLINA, DAVID.	1.980,00
910	01/10/19	FRANCISCO MIGUELES PÉREZ.	82,04
911	03/10/19	MANCOMUNIDAD DE LA SUBBÉTICA.	597,39
912	30/09/19	SOCORRISMO Y SERVICIOS, S.L.	1.050,00
914	02/10/19	PIZEL PRINT 2020, S.L.	85,18
915	01/10/19	FRANCISCO MIGUELES PÉREZ.	521,75
916	01/10/19	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	558,02
917	04/10/19	ENDESA ENERGÍA, S.A.	777,11
918	07/10/19	EPREMASA.	652,41
919	07/10/19	EPREMASA.	753,73

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

ÚNICA.- Aprobar las facturas y recibos que anteriormente se relacionan y autorizar el pago de las mismas.

VII.- INSTANCIAS Y COMUNICACIONES VARIAS.-

- **DON FRANCISCO JAVIER ARRABAL SÁNCHEZ: APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO DE DEUDA (I.C.I.O. EXPTE. 032/2019).-**

El Sr. Alcalde da cuenta de la instancia presentada por Don Francisco Javier Arrabal Sánchez, cuyo D.N.I. y domicilio constan en el expediente (Registro de Entrada núm. 2.009, de 7 de octubre de 2.019), en la que solicita el aplazamiento/fraccionamiento de la deuda tributaria generada por el Impuesto sobre construcciones instalaciones y obras y la Tasa por licencias urbanísticas en relación a la obra consistente en construcción de muro de hormigón armado, piscina y vivienda en Camino del Pozuelo nº 21, cuyo importe total asciende a 3.825,00 €. (Expte. 032/2.019), en cinco mensualidades.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Conceder a Don FRANCISCO JAVIER ARRABAL SÁNCHEZ el aplazamiento/fraccionamiento de la referida deuda tributaria, que deberá ser liquidada en el plazo de cinco (5) meses desde la concesión del fraccionamiento.

SEGUNDA.- Si el solicitante no satisface alguno de los pagos parciales indicados, se procederá al cobro de la deuda por vía ejecutiva.

TERCERA.- Notificar el presente acuerdo al interesado, para su conocimiento y efectos.

- **D. AGUSTÍN CAMPOS RUIZ: ANULACIÓN DE LIQUIDACIÓN TRIBUTARIA (I.C.I.O. EXPTE.: 044/2016).-**

El Sr. Alcalde da cuenta de la instancia presentada por Don Agustín Campos Ruiz, cuyo D.N.I. y domicilio constan en el expediente (Registro



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

de Entrada núm. 1.941, de 23 de septiembre de 2.019), en relación a la liquidación directa generada por el Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y la Tasa por licencias urbanísticas correspondiente a la obra consistente en conexión de acometida a la red general en C/ Arrecife nº 33 de esta localidad (Expte.: 044/2016), y solicita la revisión de dicha liquidación tributaria ya que no ha podido realizar la obra.

(La Sra. Campos Algar se ausenta momentáneamente y no participa en la votación, al concurrir en ella la condición de sobrina del interesado y miembro de la Junta de Gobierno Local).

RESULTANDO: Que se ha comprobado que el interesado no pudo realizar las obras, debido a la ausencia de la infraestructura necesaria para ello.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Proceder a la anulación de la liquidación directa realizada a D. AGUSTÍN CAMPOS RUIZ, y practicar una nueva liquidación tributaria correspondiente a la Tasa por licencias urbanísticas, Epígrafe 1º.- licencias de obras: tramitación de expediente (I.C.I.O.: Expte. 044/2016).

SEGUNDA.- Notificar el presente acuerdo al interesado, para su conocimiento y efectos.

• **DOÑA SUSAN DONALDSON: LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN.-**

El Sr. Alcalde da cuenta de la instancia presentada por Dª Susan Donaldson, cuyo N.I.E. y domicilio constan en el expediente (Registro de Entrada núm. 1.131, de 26 de septiembre de 2.019), interesando la concesión de Licencia de Primera Ocupación del inmueble, destinado a vivienda unifamiliar de tres plantas, sito en C/ Real nº 2 de esta localidad, así como de la documentación aportada por la solicitante y el informe emitido por el Técnico Municipal al respecto.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Conceder, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, a Dª SUSAN DONALDSON Licencia de Primera Ocupación del inmueble, destinado a vivienda unifamiliar de tres plantas, sito en C/ Real nº 10 de esta localidad.

SEGUNDA.- La efectividad de esta Licencia está sometida al previo pago de los tributos correspondientes.

TERCERA.- Notificar el presente acuerdo a la interesada, para su conocimiento y efectos.

• **Dª BLANCA GARCÍA RUIZ: LICENCIA PARA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.-**

El Sr. Alcalde da cuenta de la instancia presentada por Doña Blanca García Ruiz, cuyo D.N.I. y domicilio constan en el expediente, interesando la concesión de Licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos (Registro de Entrada núm. 1.982, de 2 de octubre de 2.019), así como de la documentación aportada al respecto (D.N.I., certificados, informes, justificante ingreso de las Tasas, etc.).

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

PRIMERA.- Conceder a Doña BLANCA GARCÍA RUIZ Licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

SEGUNDA.- Notificar el presente acuerdo a la interesada, para su conocimiento y efectos.

VIII.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

- **ACUERDO ENTRE LA EMPRESA VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A. (VEIASA) Y EL AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES, POR EL QUE SE REGULA EL SISTEMA DE GESTIÓN Y PAGO DE LAS FACTURAS GENERADAS POR LOS SERVICIOS DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO.-**

El Sr. Alcalde da cuenta del Acuerdo entre la empresa Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA) y el Ayuntamiento de Encinas Reales, por el que se regula el sistema de gestión y pago de las facturas generadas por los servicios de Inspección Técnica de los vehículos propiedad de este Ayuntamiento, cuyo texto íntegro obra en el expediente.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Aprobar el Acuerdo entre la empresa Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA) y el Ayuntamiento de Encinas Reales, por el que se regula el sistema de gestión y pago de las facturas generadas por los servicios de Inspección Técnica (ITV) de los vehículos propiedad de este Ayuntamiento.

SEGUNDA.- Facultar al Sr. Alcalde – Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Encinas Reales dicte y realice los actos e instrucciones necesarios para hacer efectivo este acuerdo y, en concreto, suscriba el citado Acuerdo.

TERCERA.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA), para su conocimiento y efectos.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Alcalde – Presidente dio por finalizado el acto, siendo las veinte horas y veintiocho minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretario, **CERTIFICO.**

V.º B.º
EL ALCALDE;



EL SECRETARIO;